



Corte Suprema de Justicia de la Nación  
Administración General

**RESOLUCIÓN**  
**N° 2497 /2003**

**EXPEDIENTE N° 3.556/2003**

Buenos Aires, 23 de diciembre de 2003.

Vistas las presentes actuaciones por las que tramita la renovación de la suscripción al "Código penal, procesal penal y otras normas penales" publicado por la empresa EDITORA CARPETAS DE DERECHO S.A. para el año en curso, con destino a los juzgados del fuero penal de la Capital Federal y del interior del país, y

**CONSIDERANDO:**

Que a fs. 6 la Secretaria de Derecho Comparado y Bibliotecas (actual Oficina de Derecho Comparado) solicita que se contrate la citada suscripción dado que la considera fundamental para el funcionamiento de dichos juzgados.

Que a fs. 1 obra el presupuesto presentado por la firma de referencia, en el cual manifiestan que son únicos editores y distribuidores del producto ofrecido y que el precio cotizado comprende un descuento por cantidad con relación al precio de venta al público.

Que la Dirección de Gestión Interna y Habilitación realizó a fs. 7 la reserva de los fondos con cargo a la cuenta n° 289/1 "Corte Suprema de Justicia de la Nación - Ley 17.116 art. 8/10".

Que la Oficina de Derecho Comparado detalla a fs. 8/10 la nómina de Tribunales receptores de la publicación, los que alcanzan la cantidad de 415 (cuatrocientos quince) ejemplares.

Que el procedimiento se encuadra dentro de lo previsto en el artículo 56, inciso 3°, apartado g) de la Ley de Contabilidad y sus decretos reglamentarios, vigente en el ámbito del Poder Judicial de la Nación por resolución n° 1562/00.

Por ello,

**SE RESUELVE:**

1°) Autorizar a la Oficina de Derecho Comparado a contratar con la empresa EDITORA CARPETAS DE DERECHO S.A. la renovación de la suscripción de la publicación "Código penal, procesal penal y otras normas penales" con destino a los juzgados del fuero penal de la Capital Federal y del interior del país, de acuerdo al presupuesto de fs. 1 por la suma total de pesos treinta y seis mil novecientos treinta y cinco (\$ 36.935,00).

2°) Afectar el presente gasto con cargo a la cuenta n° 289/1 "Corte Suprema de Justicia de la Nación - Ley 17.116 art. 8/10".

3°) La Oficina de Derecho Comparado prestará conformidad por la recepción de los ejemplares.

Regístrese, hágase saber y gírese a la Dirección de Gestión Interna y Habilitación para la prosecución del trámite.

ENRIQUE SANTIAGO PETRACCHI  
MINISTRO DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
DE LA NACION